



MENDOZA, 27 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14808/17 caratulado: "Dirección de Carreras de Artes Visuales. FERNÁNDEZ, Laura Cristina S/Selección de Cargos Docentes. Un cargo de Profesor Titular (S) Interino, asignaturas "Seminario de Licenciatura" y "Taller de Trabajo Final". Carreras Artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. FERNÁNDEZ responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que Dirección de Personal a fs. 40 comunica que la Prof. FERNÁNDEZ no registra situación de revista en esta dependencia y Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 41, que cuenta con la vacante correspondiente debido a la transformación del cargo en el que revistaba la Prof. Sonia Raquel VICENTE al momento de su jubilación.

Que a fs. 43 consta el certificado **definitivo** de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo; del mismo modo, la Dirección de Personal ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana (fs. 44).

Que la Dirección de Personal informa, a fs. 45, que la efectiva prestación de servicios de la docente, es a partir del 20 de setiembre de 2017.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de agosto de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FERNÁNDEZ, Laura Cristina
Documento Único	28.367.221
CUIL o CUIT	27-28367221-8
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	20 de setiembre de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

Resol. N° 234

Prof. CARLOS BRAJAK
DESGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales y de Cerámica
5. Espacios Curriculares	
1)	"Seminario de Licenciatura"
2)	"Taller de Trabajo Final"

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 6	Humanidades
Subdisciplina: 4 8	Artes Plásticas - Teatro - Música
Especialidad: 9 9	Seminario de Licenciatura - Taller de Trabajo Final

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
834	Licenciado en Artes Plásticas	50 %
846	Licenciado en Cerámica Artística	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	50,00
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	50,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular con dedicación simple

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 39 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 45 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **234**



Téc. Unlv. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO